

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION NAVARRA DE CICLISMO

En Pamplona, en la sede de la Federación Navarra de Ciclismo, sita en Plaza Aizagerría 1, a las 10:00 horas, del día 1 de Julio de 2020, se reúnen:

Presidente de la Junta Electoral: D. Francisco Javier Recasens Leon
Secretaria de la Junta Electoral: Dña. Belen Latienda Suescun
Vocal de la Junta Electoral: D. Juan Carlos Morales Garcia

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:
1º.- Resolución Reclamaciones al Censo provisional. Aprobar el Censo Definitivo
2º.- Fijar número de asambleístas por estamento

ACUERDOS

1º.- No habiendo ninguna reclamación al Censo provisional, se aprueba como CENSO DEFINITIVO

2º.- El artículo 22 de los estatutos de la FNC, expresa que el número de asambleístas no superará los 200 miembros, siendo las entidades deportivas un 60% de la composición total, con un máximo de 120 clubs asambleístas.

Teniendo en cuenta los porcentajes fijados en los estatutos de la FNC: clubs 60%, deportistas 16%, técnicos 16% y árbitros 8%, el número de asambleístas por estamento será el siguiente:

ESTAMENTO	Nº ASAMBLEISTAS
CLUBS	98
DEPORTISTAS	26
TÉCNICOS	26
ÁRBITROS	13

Nº total de asambleístas: 163

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Ciclismo podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Ciclismo podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

A las 10:30 horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los asistentes la conformidad con lo en ella acordado.

Fdo. D. Fco Javier Recasens
Presidente

Fdo. Dña Belen Latienda
Secretaria

Fdo. D. Juan Carlos Morales
Vocal